

ANEXO 6

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERIODO ENTRE SESIONES
ENTRE LA COP14 Y LA COP15**

(Prepared by the Secretariat)

Antecedentes

1. Desde su adopción por la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes (COP13, 2020), el Programa de Trabajo (PdT) para 2020-2023 ha demostrado ser una herramienta importante para guiar el trabajo de la Secretaría, incluidos sus esfuerzos de recaudación de fondos, y para permitir una presentación de informes anuales más ágil sobre los avances en la aplicación.
2. Sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha, la Secretaría tiene la intención de desarrollar un PdT para 2024-2026 con ajustes muy menores de la estructura y el nivel de detalle del PdT para el periodo intersesiones anterior.
3. El PdT para 2024-2026 se finalizará inmediatamente después de la COP14, para que la Secretaría pueda reflejar con precisión los nuevos mandatos adoptados en la COP14.